



Oaxaca de Juárez
 GOBIERNO MUNICIPAL
 2022 - 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ (Licitación Pública Estatal Presencial)

Convocatoria: 06/2022

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo cuarto, 7, 11, 21, 22, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca: 1, 7, 8, 9, 14, y 35 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, PRIMERO y DÉCIMO del punto de acuerdo PM/PA/06/2022 por el que se aprueba la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo Municipal de fecha 06 de enero del año 2022 y publicado en la gaceta municipal mes de enero de 2022, convoca a las personas físicas o morales, cuyo objeto social sea relacionado a la contratación solicitada, con base a los siguientes términos:

| N° de licitación | Junta de aclaraciones | Recepción de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas. | Fallo |
|----------------------------------|---|--|----------------------------------|
| LPE/MOU/ST/SRHHYMASFALTO/06/2022 | 09 de agosto de 2022 11:00 horas | 10 de agosto de 2022 13:00 horas | 11 de agosto de 2022 11:00 horas |
| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
| 1 | Mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22 | 1200 | M3 |
| 2 | Emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70 | 24000 | LT |

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página web: www.municipiodeoaxaca.gob.mx; así como en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, sita en la planta alta, primer patio, del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; No podrán presentar propuestas o celebrar contrato alguno, las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Para la presente licitación, la junta de aclaraciones, actos de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las mismas, así como el acto de fallo se llevarán a cabo en el Salón Ex presidentes de la Convocante, ubicado en el primer patio, planta alta del edificio que ocupa el palacio municipal, sito en calle Morelos 108, Centro Histórico, C.P. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cualquier duda o aclaración respecto de las bases, deberán ser presentadas a más tardar a las catorce horas del día ocho de agosto de 2022, conjuntamente con la carta manifiesto de interés en participar en el proceso licitatorio en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, sita en el primer patio, planta alta del palacio municipal, calle Morelos 108, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberán presentarse la proposición(es) será (n): Pesos Mexicanos. Las condiciones de pago: No se otorgará anticipo.


ATENTAMENTE
 C. HELIODORO CABANERO VILLANUEVA
 SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES Y SECRETARIO TÉCNICO
 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
 2022 - 2024
 RÚBRICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES





Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca 2022-2024

Secretaria de Recursos Humanos y Materiales

*Bases de la licitación pública estatal presencial número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022*

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 1200 M3 DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y 24,000 LITROS. DE EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA DE ROMPIMIENTO RÁPIDO PARA LOS TRABAJOS CONCERNIENTES AL BACHEO DE CALLES CON CARPETA ASFALTICA ZONA VOLANTE EN EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ

Contenido

- 1. Datos generales de la licitación**
 - 1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.
 - 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
 - 1.3 Medio a utilizar para recibir proposiciones.
 - 1.4 Idioma.
 - 1.5 Moneda.
- 2. Objeto y alcance de la licitación.**
 - 2.1 Información y descripción de la contratación.
 - 2.2 Tipo de abastecimiento.
 - 2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.
 - 2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.
 - 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
 - 2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.
 - 2.7 Penas convencionales.
 - 2.8 Modelo de contrato.
 - 2.9 Cancelación de la licitación.
- 3. Forma y términos que regirán el procedimiento de licitación.**
 - 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la licitación.
 - 3.2 Junta de aclaraciones.
 - 3.3 Recepción de muestras.
 - 3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
 - 3.6 Propositiones conjuntas.
 - 3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen.
 - 3.8 Notificación del Fallo.
 - 3.9 Formalización del contrato.
- 4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.**
 - 4.1 Criterio de evaluación binario.
 - 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.
 - 4.3 Causas del desechamiento de las proposiciones.
 - 4.4 Evaluación de las propuestas económicas.
 - 4.5 Causas de la licitación desierta.
 - 4.6 Criterios de adjudicación del contrato.
 - 4.7 Adjudicación por incumplimiento.
- 5. Sanciones.**
- 6. Inconformidades.**
- 7. Domicilio del órgano de control interno municipal.**



Oaxaca de Juárez
Participación ciudadana de la humanidad
2022 - 2024

Glosario de términos

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

| | |
|--|--|
| Área técnica | Área usuaria de los bienes, objeto de la contratación con conocimientos técnicos sobre los mismos. |
| Bases | Documento que contiene las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo las cuales serán contratados los bienes, así como también las formalidades que los licitantes deberán cumplir al presentar su propuesta. |
| Comité | Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024. |
| Contraloría | Órgano Interno de Control Municipal. |
| Contratante | Municipio de Oaxaca de Juárez. |
| Contrato | Documento que formaliza y regula los derechos y obligaciones entre los contratantes y el licitante adjudicado. |
| Convocante | Secretaría de Recursos Humanos y Materiales |
| Dictamen técnico-económico | Documento emitido por el área técnica donde previo análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas, determinan sobre el cumplimiento de las ofertas con base a lo solicitado en la convocatoria. |
| Domicilio de la contratante y convocante | Calle Morelos 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000. |
| Investigación de mercado | La verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel estatal y del precio estimado basado en la información que se obtenga de organismos públicos o privados o del fabricante de los bienes requeridos. |
| Licitación | Licitación Pública Estatal |
| Licitante | La persona física o moral que participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la convocatoria. |
| Licitante adjudicado | Licitante que resulte ganador del proceso de licitación conforme a las reglas establecidas en la convocatoria |
| Ley | Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |
| Objeto de la licitación | Contratación para la Adquisición de 1200 M3 de mezcla asfáltica en caliente y 24,000 Litros de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para los trabajos concernientes al bacheo de calles con carpeta asfáltica zona volante en el Municipio de Oaxaca de Juárez |



Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad
— 2022 - 2024 —

| | |
|-------------------------------|---|
| Padrón de proveedores | El padrón de proveedores de bienes y servicios con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez |
| Partida | Clasificación ordenada de los bienes a licitar contenida en las especificaciones técnicas. |
| Precio no aceptable | Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación. |
| Presupuesto de egresos | Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el ejercicio fiscal 2022. |
| Proposiciones | Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes bases. |
| Propuesta técnica y económica | Documentos que entregan los licitantes en sobre cerrado en la fecha y hora estipulada por la convocante, con la información, documentos y requisitos solicitados en las bases, para presentar su oferta de los bienes objeto de la licitación. |
| Proveedor | La persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la ley, para la celebración del contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma. |
| Reglamento | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. |



Oaxaca de Juárez
Para mejorar la calidad de la administración
2022 - 2024

ANEXOS

| NÚMERO | DESCRIPCIÓN |
|---------|--|
| ANEXO A | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| ANEXO B | FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN |
| ANEXO C | FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS |
| ANEXO D | FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER |
| ANEXO E | FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD |
| ANEXO F | FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD |
| ANEXO G | FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA |
| ANEXO H | FORMATO PARA PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA |
| ANEXO I | CURRICULUM VITAE (FORMATO LIBRE) |
| ANEXO J | MODELO DE CONTRATO |
| ANEXO K | FORMATO DE FACTURAR |
| ANEXO L | ROTULADO DE LOS SOBRES |
| ANEXO M | FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS |
| ANEXO N | FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO Y PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. |
| ANEXO O | FORMATO PARA SEÑALAR EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA. |
| ANEXO P | FORMATO PARA MANIFESTAR QUE CUENTA CON OFICINAS PROPIAS EN LA CIUDAD DE OAXACA. |

1.-Datos generales de la licitación

El Municipio de Oaxaca de Juárez, a través de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, realizará la licitación pública estatal presencial para la contratación para la adquisición de 1200 M3 de mezcla asfáltica en caliente y 24,000 Litros. de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para los trabajos concernientes al bacheo de calles con carpeta asfáltica zona volante en el Municipio de Oaxaca de Juárez; lo anterior en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero y cuarto, 7, 11, 21,22,25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59, 61 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción V, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 41 demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 7, 9, 14 y 35 del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2022, convoca a todas aquellas personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en territorio estatal, estén al corriente en sus obligaciones fiscales y, cuyo objeto social esté directamente relacionado con la contratación objeto de la presente convocatoria, en términos de lo establecido en el artículo 32 fracción I de la Ley de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, a participar en el proceso de licitación pública estatal, la cual se desarrollará de manera presencial.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases podrán ser negociadas; por tal motivo los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes bases y sus anexos.

Las disposiciones de las presentes bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la convocante con apego a dichos ordenamientos.

Las presentes bases podrán ser modificadas en virtud de:

- a. Las preguntas y respuestas que se formulen por los licitantes o,
- b. Por adiciones o precisiones que la convocante, dependencia o entidad realicen a las mismas.

Las cuales deberán ser asentadas en el acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones, la cual formará parte integrante de las bases.

Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de sus propuestas y no deberán limitar la participación de proveedores.

1.1 Número de Identificación y carácter de la licitación.

El número asignado a esta licitación es **LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022** la cual es de carácter estatal, en términos del artículo 32 fracción I de la Ley.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley, se cuenta con recursos en las partidas específicas, como a continuación se detallan, según el oficio de suficiencia presupuestaria de número TM/1018-BIS/2022, signado por la Tesorera Municipal.

| Partida | Nombre de la partida |
|----------------|-----------------------------|
|----------------|-----------------------------|



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

24211

Cemento y productos de concreto

1.3 Medios a utilizar para recibir proposiciones

La licitación será de manera presencial, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o electrónica.

1.4 Idioma

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el licitante desee presentar referente a la propuesta técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español serán acompañados de una traducción simple, según el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (Pesos Mexicanos).

2. Objeto y alcance de la licitación

Objeto: Contratación para la Adquisición de 1200 M3 de mezcla asfáltica en caliente y 24,000 L. de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido para los trabajos concernientes al bacheo de calles con carpeta asfáltica zona volante en el Municipio de Oaxaca de Juárez.

Alcance: La licitación que nos ocupa, está integrado por un total de 2 partidas, detalladas en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.1 Información y descripción de la contratación.

Las especificaciones en forma detallada se encuentran en el **Anexo A** de las presentes bases.

2.2 Tipos de abastecimiento

La adjudicación será por partida, es decir, se adjudicará al proveedor que cumpla con lo solicitado y que ofrezca las mejores condiciones para el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a las especificaciones respectivas del **Anexo A** de las presentes Bases.

2.3 Método para verificación del cumplimiento de la contratación.



La convocante y el área técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento la capacidad y experiencia del licitante adjudicado, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

2.4 Plazo, lugar y condiciones para la entrega de los bienes.

Tiempo de entrega de los bienes: del periodo comprendido del 22 de agosto al 30 de noviembre del 2022.

Lugar de entrega de los bienes:

La recepción de los bienes adjudicados será en la planta de asfalto que tenga el proveedor la cual debe estar operando y cuyo radio de suministro del material no debe rebasar un máximo de 25 kilómetros a partir del centro de Oaxaca, cuyo responsable de dicha recepción será el Ing. Armando Cruz Mendoza, director de obras y mantenimiento, con intervención del Almacén General de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyo responsable es el L.I. Enrique de Jesús Segura Santiago.

Una vez realizada la entrega recepción de los bienes, se elaborará un acta de entrega-recepción, la cual deberá ser firmada por el proveedor adjudicado y la responsable de validar los entregables, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

No se otorgará anticipo, la totalidad de la adquisición será pagada en cuatro exhibiciones por cada mes calendario, siempre y cuando haya entregado la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Municipio de Oaxaca de Juárez.

La facturación se presentará indicando en renglones por separado el desglose del I.V.A.

En el supuesto de que la factura entregada por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, el Municipio, dentro de los dos días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al licitante adjudicado las deficiencias que deberá corregir, mismas que deberán solventarse en un plazo no mayor a dos días hábiles.

El pago se hará mediante transferencia bancaria.



Con fundamento en el artículo 11 del Reglamento de la Ley Estatal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el pago será responsabilidad de la contratante a través de la Tesorería y la Dirección de Egresos y Control Presupuestal y el licitante acepta que el comprobante fiscal deberá remitirlo conforme al registro fiscal de contribuyentes de la contratante.

El licitante adjudicado deberá proporcionar a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal de la contratante, para realizar el trámite de pago, la siguiente información:

- a. Nombre o Razón Social.
- b. R.F.C.
- c. Número de Cuenta.
- d. Clabe Interbancaria.
- e. Nombre de la Institución Bancaria.
- f. Teléfono de contacto de oficina y celular.
- g. Correo Electrónico.
- h. Copia de la carátula del último estado de cuenta.
- i. Nombre de algún contacto.

2.6 Garantías de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, el proveedor que resulte adjudicado, otorgará a favor del Municipio, una fianza de cumplimiento por el 10% del total del monto del contrato, incluido el impuesto al valor agregado, a efecto de garantizar al Municipio, el exacto cumplimiento de las obligaciones, la garantía a que se refiere la presente cláusula deberá ser entregada por el proveedor a la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato y deberá ser expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por la leyes mexicanas y deberán contener los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor de **“El Municipio”**.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del contrato.
- d).- Que garantiza los bienes adjudicados objeto del contrato.



- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social del proveedor.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: “La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”.
- i).-Incluir que para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.

****Garantía de los bienes.**

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el Municipio a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la legislación aplicable.

2.7 Penas convencionales

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley se aplicará respecto del cumplimiento imputable al licitante adjudicado, cuando éste se retrase en la entrega de los bienes, con relación al plazo pactado; la penalización será del 0.50 % respecto de los bienes no entregados, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega de los bienes.

2.8 Modelo de contrato



El modelo de contrato al que se sujetará el licitante adjudicado, será el contenido en el **ANEXO J**, sin embargo, previo a su firma, podrá ser modificado y/o adecuado por parte de la contratante, observando lo dispuesto en el capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **ANEXO J** no se anexará a la propuesta técnica.

2.9 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que modifiquen o extingan las necesidades objeto de la licitación y se demuestre que, de continuar con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Municipio de Oaxaca de Juárez.

3. Forma y términos que regirán los procedimientos de la licitación.

Los licitantes que intervengan en la junta de aclaraciones y en la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

Quien concurra a cualquiera de los actos de la presente licitación en representación de una persona física o moral, deberá presentar carta poder simple (**ANEXO D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar o cédula profesional), además de registrar su asistencia en los mismos. La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar la carta manifiesto de interés de participar en la licitación (**ANEXO B**), el escrito de solicitud de aclaración de dudas (**ANEXO C**), o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

La convocante devolverá a los licitantes que no resultaren ganadores y que lo soliciten por escrito las propuestas técnicas y económicas desechadas; solicitud que deberá presentar en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, una vez transcurrido este periodo la convocante podrá desecharlas.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de licitación.

La celebración de los distintos actos del proceso de licitación, se realizarán de acuerdo a lo siguiente:



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

| JUNTA DE ACLARACIONES | RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | NOTIFICACIÓN DEL FALLO | FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO |
|-------------------------------------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| 09 de agosto de 2022 11:00 horas | 10 de agosto de 2022 11:00 horas | 11 de agosto de 2022 11:00 horas | 14 de agosto de 2022 12:00 horas |

Se hace del conocimiento a los licitantes, que los actos de junta de aclaraciones y recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, y la notificación del fallo serán públicas y se llevarán a cabo en el salón Ex presidentes, que se ubica en el primer patio, planta alta del palacio municipal, sito en calle Morelos número 108, colonia centro, Oaxaca.

De resultar necesario, la convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar los cambios a través de los medios electrónicos necesarios y con que cuenta la Convocante.

3.2 Junta de aclaraciones

El acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por las áreas técnicas o usuarias, con la presencia de un representante del órgano de control interno municipal, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes bases, pudiendo también la convocante de este acto, realizar las adiciones o precisiones que considere pertinentes.

Las solicitudes de aclaración (**ANEXO C**) deberán presentarlas por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico (USB) en formato Word y PDF a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la junta de aclaraciones, junto con un escrito en el que manifieste interés por participar en la licitación, debiendo ser planteadas las preguntas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Deberán presentarlas en la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el domicilio de la Convocante, proporcionando domicilio y teléfono, lo que permitirá que este acto se efectúe con la agilidad necesaria. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas por la convocante.

En el acto se dará lectura a las aclaraciones solicitadas por los licitantes, y a las respuestas por parte de la convocante, en su caso por el área requirente o técnica;



no serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los licitantes si no presentan el original de la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), a más tardar previo al inicio de la Junta de Aclaraciones.

La asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será optativa.

En caso de que alguno de los licitantes no participe en la junta de aclaraciones, deberá presentar la carta manifiesto de interés en participar en la licitación (**ANEXO B**), en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario no se admitirá su participación.

Las modificaciones a las Bases que se originen con motivo de la junta de aclaraciones y que consten en el acta respectiva, deberán ser consideradas por los licitantes al momento de emitir sus proposiciones.

3.3 Recepción de muestras

No aplica

3.4 Recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien será asistido por el área técnica, con la presencia de un representante del Órgano Interno de Control Municipal.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes decidan no efectuar dicha revisión a su documentación.

Serán nombrados los licitantes en el orden que se registraron en el formato para tal efecto proporcione la Convocante y los representantes entregarán los sobres que contengan sus proposiciones.

Los licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica. La apertura de las proposiciones se realizará como a continuación se indica:

- a. En la fecha y hora señalada, los licitantes procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la convocante sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas. No se recibirá propuesta alguna de los licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada.



- b. Por tratarse de una licitación presencial, el licitante deberá asistir puntualmente al acto de presentación y apertura de proposiciones. En caso de que algún licitante se presente con posterioridad al inicio del acto, solo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no cumplido.
- d. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto, dará lectura al importe total de cada propuesta.
- e. De entre los licitantes que hayan asistido, ellos elegirán a uno para que, en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen toda y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas **(ANEXO G Y H)**.
- f. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto presentación y apertura de proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los licitantes en sus proposiciones.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición en el procedimiento de adquisición de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e, del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones, deberán ser dirigidos a la convocante, deberán presentarse en papel membretado que contengan al menos nombre, RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, página web, número y objeto; impresos en tinta indeleble, estampado el sello de la empresa y con firma autógrafa del representante legal acreditado en la presente licitación.

Los licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado la propuesta técnica y económica por separado, estando debidamente identificado con los siguientes datos **“SOBRE UNO. - PROPUESTA TÉCNICA”** y **“SOBRE DOS. - PROPUESTA ECONÓMICA”** según corresponda,



número de la licitación, objeto de licitación, nombre del licitante y en su caso el nombre del representante legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante numerados, los licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato **PDF** en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**ANEXO G**) y económica (**ANEXO H**), en formato Word, cada dispositivo en su sobre respectivo.

Los licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el objeto de este proceso.

La convocante y las áreas técnicas, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El licitante deberá cerrar y sellar los sobres conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica en el orden como se precisa en el (**ANEXO G**) y económica de manera inviolable y rotular el mismo como se indica en el (**ANEXO L**).

3.5.1 Propuesta técnica

Las especificaciones técnicas que el licitante deberá cumplir en la presente licitación se detallan en el (**ANEXO A**), considerándose indispensable para la evaluación de su propuesta técnica.

“**EL SOBRE UNO**” correspondiente a la propuesta técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Cédula de entrega de documentos en original, según el **ANEXO M** de las presentes bases.
2. Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al **ANEXO E**;
3. Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al **ANEXO B** en original.
4. Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal);



5. Original y copia simple (para cotejo) del acta constitutiva o, copia certificada, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio.
6. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal.
7. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal.
8. Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial.
9. Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula de cuenta bancaria, el cual deberá coincidir con el domicilio fiscal, con una antigüedad no mayor de 3 meses, conforme al **ANEXO N**;
10. Currículum empresarial en original, conforme al **ANEXO I** que incluya capacidad instalada, de recursos humanos, materiales y organigrama del establecimiento comercial instalado, anexando una relación de clientes más importantes.
11. Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MYPIMES), que acredite su estratificación conforme al **ANEXO O**;
12. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria.
13. Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad de aceptación de las condiciones de las presentes bases, conforme al **ANEXO F**;
14. Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al **ANEXO G**, conteniendo



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

los conceptos y especificaciones del mismo, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las requeridas por la convocante, como son forma de pago, tiempo de entrega de los bienes y lugar de entrega de los bienes.

15. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste la garantía de los bienes ofertados, en relación a las características y especificaciones requeridas.

16. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en papel membretado de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, bajo protesta de decir verdad, que su empresa se encuentra establecida legalmente en el estado de Oaxaca anexando copia de la cedula de identificación fiscal para demostrar el domicilio actual vigente.

3.5.2 Propuesta económica

El “**SOBRE DOS**” correspondiente a la propuesta económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original y copia de la propuesta económica conforme al **ANEXO H**, que deberá contener la cotización de los bienes ofertados a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando número de partida, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales y el importe total de la contratación desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total.

3.6 Propositiones conjuntas

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones, sin necesidad de constituir una sociedad, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el



contrato se establezca con precisión y a satisfacción la convocante, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

3.7 Análisis de las propuestas y emisión de dictamen

La convocante entregará las proposiciones al área técnica, para efectuar el análisis y evaluación, en la cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el dictamen técnico-económico, el titular de la Dirección de Recursos Materiales, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La convocante se reserva el derecho de investigar por el medio que estime conveniente que la información aportada por los concursantes sea verídica o ampliar esta información.

3.8 Notificación del fallo

El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases en el portal web con que cuenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta de Palacio Municipal.

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la convocante, y en su caso la suscripción del contrato y la adquisición a satisfacción de la contratante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.9 Formalización del contrato

La fecha para la formalización del contrato será el 14 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.



El contrato se formalizará en el domicilio de la convocante, deberá ser firmado en primer término por el(los) licitante(s) adjudicado(s) y posteriormente por el titular de la convocante; debiendo el(los) licitante(s) adjudicado(s) o su representante legal, presentar identificación oficial (pasaporte, cartilla de identidad del servicio militar nacional, o credencial para votar con fotografía).

Si el(los) licitante(s) adjudicado(s) no llegaré(n) a firmar el contrato por causas imputables a el mismo o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al(los) proveedor(es) que hubiere(n) resultado ganador(es) en la licitación, la convocante podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10 % (diez por ciento), lo anterior conforme a lo señalado en el artículo 46 fracción VI de la Ley y 45 fracción VI del Reglamento.

4. Criterios específicos de evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

4.1 Criterio de evaluación binario

La aplicación del criterio de evaluación binario, consistirá en lo siguiente: se adjudicarán cada una de las partidas, al(los) licitante(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para la convocante cuyas proposiciones cumplan con los requisitos solicitados por la convocante, valorando el cumplimiento de las condiciones legales administrativas y técnicas; así mismo que la adquisición reúna las especificaciones técnicas estipuladas en las presentes bases **ANEXO A** y en su caso las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

Se opta por el criterio de evaluación binario donde se evaluará considerando aquellos licitantes que cumplan con cada uno de los requisitos exigidos en las bases, tomando en cuenta el precio más bajo a fin de asegurar las mejores condiciones para la convocante.

4.2 Evaluación de las propuestas técnicas

Para efectos de su evaluación, se verificará lo siguiente:

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten del acuerdo tomados en la junta de aclaraciones.



Oaxaca de Juárez
Presidencia Municipal de Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

- c. Las áreas técnicas, realizarán las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

4.3 Causas por la cuales la convocante puede desechar las proposiciones.

Se podrán desechar las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varios de los siguientes:

- a. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. Cuando la convocante compruebe que los concursantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la convocante, como en elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tengan como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c. Cuando presenten documentos oficiales o personales alterando el contenido de los mismos.
- d. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la ley o cualquier otro ordenamiento legal en la materia que afecte directamente el presente procedimiento.
- e. Cuando se acredite que los concursantes de un mismo producto, bien o servicio pertenecen a un mismo grupo de interés industrial o comercial (cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más proveedores).
- f. Cuando se presente los anexos indicados en éstas bases con anotaciones que afecten la solvencia de las proposiciones.
- g. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley en cualquier etapa del proceso de adquisición.
- h. Si las propuestas técnicas no se pueden evaluar por falta de información mínima necesaria para tal fin, o por inconsistencias en sus propios contenidos.
- i. Si la firma de la propuesta no es realizada por el propietario, apoderado o representante legal, con facultades suficientes para hacerlo.
- j. Omitir la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del licitante en los documentos que integran la propuesta técnica (documentación legal y administrativa) y económica y en consecuencia afecten la seriedad de las propuestas.
- k. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación de propuestas, plazo y lugar de la entrega de los bienes objeto de la presente licitación.
- l. En caso de presentar tachaduras, enmendaduras y/o alteración en el contenido de la información presentada como proposiciones, así como manuscritas a lápiz.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

- m. Cuando la información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta, se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma.
- n. No estén legibles los precios unitarios o los datos asentados en la propuesta económica del licitante.
- o. Que la oferta cuyo periodo de validez sea más corto que la indicada por la convocante.
- p. Cuando el precio ofertado sea superior en un diez por ciento (10%), respecto del que se observe como mediana en la investigación de mercado realizada, o en su defecto el promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.
- q. Cuando el licitante presente más de una propuesta bajo el mismo o diferentes nombres.
- r. Cuando el licitante presente sus ofertas en moneda extranjera.
- s. Cuando no presente el escrito de manifiesto solicitado con el carácter de "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", requerido en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- t. Cuando no se presenten precios unitarios en las propuestas económicas.

4.4 Evaluación de las propuestas económicas

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas, a efecto de verificar el importe total del objeto de la licitación, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas.

Los errores de cálculo o aritméticos, serán rectificadas de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre el precio unitario y el importe total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, de igual manera se verificará el cálculo del impuesto al valor agregado (IVA), si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto que aparece con letra, una vez que se verifiquen todas las operaciones aritméticas necesarias.

Las áreas técnicas, serán las encargadas de evaluar las propuestas económicas de los licitantes, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios ofertados, emitiendo el dictamen correspondiente.

Realizada la evaluación técnica y económica de acuerdo al criterio binario establecido en las presentes bases, comparando entre sí en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes, las áreas técnicas emitirán y entregarán a la convocante el dictamen técnico-económico.

4.5 Causas de la licitación desierta

La convocante procederá a declarar desierta la licitación cuando:



- a. Ninguna persona presente propuesta.
- b. Ninguna de las ofertas evaluadas por el comité cumplan con los requisitos de la convocatoria.
- c. Cuando la oferta económica rebase el presupuesto asignado.

4.6 Criterios de adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado por partida al licitante que ofrezca, las mejores condiciones para convocar, cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las presentes bases y presenten la propuesta económica más baja; considerando el dictamen técnico-económico, dictamen de resultados y emisión del fallo por parte del Comité.

La convocante no adjudicará el contrato cuando el precio ofertado más bajo se considere no aceptable. El precio no aceptable es aquel:

- a. Derivado de la investigación de mercado realizada resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observe como mediana en dicha investigación.
- b. Del promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado.

4.7 Adjudicación por incumplimiento

Si el licitante adjudicado no firmare el contrato o se hubiere rescindido por causa imputables a el mismo, el contratante podrá adjudicarlo al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%).

5. Sanciones

Las licitaciones que infrinjan las disposiciones de la Ley y reglamento, serán sancionadas por la contraloría con multa y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contrataciones regulados por la misma, cuando se ubique en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma el contratante podrá suspender o cancelar su registro en el padrón de proveedores de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. Inconformidad



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el capítulo I de las inconformidades del título sexto de la solución de las controversias de la Ley.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control Municipal, por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Transcurrido el plazo establecido en el párrafo anterior precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

7. Domicilio del órgano de control interno municipal

Las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control Municipal se encuentran en la calle Guadalupe Victoria número 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P.68000, tel. (951)5038529 y (951)5038530.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

HELIODORO CABALLERO VALENCIA.



SECRETARÍA DE
RECURSOS HUMANOS
Y MATERIALES



Oaxaca de Juárez
Panorama cultural y turístico
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez, Oax; XX de julio de 2022.

ANEXO A
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDAS REQUERIDAS

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|--|----------|------------------|
| 1 | Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto PG 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (PG) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | 1200 | M3 |
| 2 | Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ecr-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-05-001/05 calidad de materiales asfálticos. | 24000 | LT |

Tiempo de entrega de los bienes: por el periodo comprendido del 22 de agosto al 30 de noviembre del 2022



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

CONDICIONANTE DE ENTREGA DE LA MEZCLA O INSUMOS SEGÚN LA CALENDARIZACIÓN SIGUIENTE

| PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 22 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022 | | | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|--------|
| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | AGOSTO | | | | | | | | | |
| | | | semana 1 | | | | | | | semana 2 | | |
| | | | L | M | M | J | V | S | D | L | M | M |
| | | | | | | | | | | | | |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |
| | | | 28 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 21 | 28 | 21 | 21 |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | 560.00 | 420.00 | 420.00 | 420.00 | 420.00 | 420.00 | 420.00 | 560.00 | 420.00 | 420.00 |



Oaxaca de Juárez
 Patrimonio Cultural de la Humanidad
 2022 - 2024

PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 01 DE SEPTIEMBRE AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2022

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | SEPTIEMBRE | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------|------------|--------|--------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | | semana 2 | | | | semana 3 | | | | | | |
| | | | J | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | 7 | 7 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 7 | 7 | 7 | 7 |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaria de infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 |



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 22 DE SEPTIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DE 2022

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | SEPTIEMBRE | | | | | | | | | | OCTUBRE | | | | | |
|--|------------------|--------------|------------|--------|--------|--------|--------|----------|--------|--------|--------|--------|---------|---|---|--|--|--|
| | | | semana 5 | | | | | semana 6 | | | | | S | D | | | | |
| | | | J | V | S | D | L | M | M | J | V | | | | | | | |
| | | | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 1 | | | 2 | | | |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 7 | 7 | 7 | 7 | 14 | 14 | 14 | 7 | 7 | 7 | 7 | | | | | |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | 140.00 | | | | | |



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 04 DE NOVIEMBRE AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2022

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | NOVIEMBRE | | | | | | | | | |
|---|------------------|------------|-----------|--------|--------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | | semana 11 | | | semana 12 | | | | | | |
| | | | V | S | D | L | M | M | J | V | S | D |
| | | | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría fina con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de Infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 6 | 14 | 14 | 14 | 7 |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 120.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 140.00 |



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 14 DE NOVIEMBRE AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | NOVIEMBRE | | | | | | | | | | |
|--|------------------|------------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------|--------|--|--|
| | | | semana 13 | | | | | | | semana 14 | | | |
| | | | L | M | M | J | V | S | D | L | M | | |
| | | | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | | |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | | | | | | | | | | | |
| | | | 14 | 14 | 6 | 7 | 7 | 14 | 14 | 13 | 14 | | |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaria de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | | | | | | | | | | | |
| | | | 280.00 | 280.00 | 120.00 | 140.00 | 140.00 | 280.00 | 280.00 | 260.00 | 280.00 | | |



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

PROGRAMA DE BACHEO PERMANENTE 23 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

| DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | NOVIEMBRE | | | | | | | | |
|--|------------------|------------|-----------|--------|--------|--------|--------|-----------|--------|--------|--|
| | | | semana 14 | | | | | semana 15 | | | |
| | | | M | J | V | S | D | L | M | M | |
| | | | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | |
| Adquisición de mezcla asfáltica en caliente de granulometría densa con material pétreo de ¾" a fino y asfalto pg 64-22, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a las normas de la secretaria de infraestructura, comunicaciones y transportes N-CMT-4-04/17 materiales pétreos para mezclas asfálticas, N-CMT-4-05-004/18 calidad de cementos asfálticos según grado de desempeño (pg) y N-CMT-4-05-003/02 calidad de mezclas asfálticas para carreteras. | M3 | 1200 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | 14 | |
| Adquisición de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70, libre a bordo en planta de asfalto ubicada a una distancia no mayor de 25 kilómetros desde el centro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, conforme a la norma de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes N-CMT-4-05-001/05 Calidad de Materiales Asfálticos. | LTS | 24000 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | 280.00 | |

El proveedor deberá suministrar las cantidades diarias de mezcla asfáltica en caliente y de emulsión asfáltica catiónica de rompimiento rápido ECR-70 que requiera el municipio de Oaxaca de Juárez, incluyendo el suministro los días sábados, domingos y días festivos del periodo que se establecerá en las bases de la licitación.



Oaxaca de Juárez, Oax; XX de julio de 2022.

ANEXO B
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE CARTA MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo manifiesto mi interés en participar en la presente Licitación **LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyente:

Domicilio: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____



Relación de Accionistas:

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s) _____
Descripción del objeto social: _____
Inscripción al Registro Público de Comercio: _____
Reformas al acta constitutiva: _____
Nombre del apoderado o representante: _____
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____
Escritura pública número: _____
Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Bajo Protesta de decir verdad.



Oaxaca de Juárez
Estado Libre Soberano y Democrático
2022 - 2024

ANEXO C
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

_____, Oaxaca (LA FECHA ESTARÁ CONDICIONADA A SU PRESENTACIÓN 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____ me permito solicitar la aclaración de las siguientes dudas respecto a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente
(Nombre y firma del representante legal y sello de la empresa)



ANEXO D
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO PARA PRESENTAR CARTA PODER

_____, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada_____, según consta en el instrumento público número_____de fecha_____pasado ante la fe del notario público número_____de la ciudad_____, que se encuentra registrado bajo el número_____del registro Público de Comercio de_____; por éste conducto otorgo a_____(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)_____, poder para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir la documentación, comparecer e intervenir en los eventos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas y cualquier otro relacionado al proceso licitatorio, así como oír y recibir notificaciones con relación a la ____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)____ relativa al ____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_____.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
OTORGA EL PODER Y SELLO DE LA
EMPRESA

OTORGA PODER
TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
RECIBE EL PODER

RECIBE PODER

NOMBRE Y FIRMA



ANEXO E
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

(Nombre del Representante Legal de la Empresa o Persona Física) manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que la empresa a la que represento es de nacionalidad mexicana y que los datos aquí asentados son ciertos ya que han sido debidamente verificados; así mismo, que cuento con las facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la presente Licitación, a nombre y en representación de (Nombre de la Persona Física o Moral).

Número de la Licitación pública estatal Presencial: Número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022

Registro Federal de Contribuyentes.
Nombre del Apoderado o Representante Legal.
Domicilio (Calle y número, colonia, C. P, delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo Electrónico).
Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva.
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma.
Relación de Accionistas por apellido paterno, materno, nombre (s).
Descripción del Objeto Social, el cual debe guardar relación directa con el Objeto de la Contratación del presente procedimiento.
Reformas del Acta Constitutiva.

Nombre del Apoderado o Representante:

1. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades (número y fecha de la escritura pública, y número, domicilio y nombre del notario público ante el cual se otorgó).

Lugar y Fecha
Protesto lo Necesario

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

ANEXO F
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022.
“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

FORMATO DE ESCRITO DE MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al _____ (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Esta conforme y acepta los términos y condiciones de la presente convocatoria, anexos y en su caso lo acordado en la junta de aclaraciones.
2. No se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por el artículo 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
3. Por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes.
4. Conoce y se sujeta al contenido de la Ley de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.
5. Se encuentra actualmente al corriente de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de impuesto sobre la renta; 1 y 2 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 32-d del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes.
6. En el caso de resultar adjudicado, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (FÍSICAS O MORALES).

PROTESTO LO NECESARIO

(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

ANEXO G
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta técnica:

PARTIDAS OFERTADAS

| Partida | Descripción del bien | Cantidad | U.M. |
|----------------|-----------------------------|-----------------|-------------|
| | | | |

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA TÉCNICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO A** DE LAS PRESENTES BASES

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

2022 - 2024

ANEXO H

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la _____ (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO), relativa al (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN), presento la siguiente propuesta económica:

PARTIDA OFERTADAS

| Partida | Descripción del bien | Cantidad | U.M. | Precio Unitario | Subtotal |
|---------|----------------------|----------|------|-----------------|----------|
| | | | | \$XXX | \$XXX |
| | | | | Subtotal | \$XXX |
| | | | | I.V.A. | \$XXX |
| | | | | Total | \$XXX |

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DE LAS PRESENTES BASES Y DE SU OFERTA TÉCNICA.

*****CUBRIR CON CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE EL PRECIO TOTAL EN NÚMERO Y LETRA*****

*****(EN CASO DE EXISTIR UN DESCUENTO VOLUNTARIO, ASÍ TENDRÁ QUE ESPECIFICARSE Y EL PRECIO TOTAL DEBERÁ INCLUIRLO)******

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
2022 - 2024

ANEXO I

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

CURRICULUM VITAE
(FORMATO LIBRE)

_____ Oaxaca de Juárez, Oaxaca (LA FECHA DE LA
RECEPCIÓN Y APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA)

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

El suscrito representante legal de la empresa denominada _____, en relación a la (MODALIDAD Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO) ___, relativa (NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN)_, MANIFIESTO BAJOPROTESTA DE DECIR VERDAD, PRESENTO EL CURRICULUM DE MI REPRESENTADA:

Deberá contener como mínimo la dirección, número de teléfono. Correo electrónico, rfc, organigrama de la empresa, personal, instalaciones, la relación de principales clientes indicando sus nombre y teléfono*

PROTESTO LO NECESARIO
(NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE
LA EMPRESA)



Oaxaca de Juárez
Ayuntamiento Municipal
2022 - 2024

ANEXO J MODELO DE CONTRATO

Contrato de **(adquisición de bienes)** número **(nomenclatura interna asignada)**, que celebran por una parte el Municipio de Oaxaca de Juárez, representado en este acto por el ciudadano **(xxxxxxxx)**, en su carácter de síndico **(en turno)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, a quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se le denominará **“El Municipio”** y por la otra parte, la persona **(moral o física)**, representado por **la ciudadana(o)** en su carácter de **(XXXX)**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, mismos que en su conjunto se les denominará **“Las Partes”**, quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

1.- **“El Municipio”** declara que:

1.1.- En términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 1, 2 y 24 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 2 fracción XIII y 5 del Reglamento interno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda pública municipal.

1.2.- El ciudadano **(nombre del síndico en turno)**, acredita su personalidad como síndico **(XXXX)** y representante legal del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el acta de sesión solemne de cabildo de fecha 1 de enero del año 2022 quien está facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 y 71 fracciones I, II y XXI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y, 57 fracciones I, IV, XIII y XVIII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio Cultural de la Humanidad
2022 - 2024

1.3.- En términos de lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, numeral cuarto fracciones I, III y numeral quinto del Punto de Acuerdo PM/PA/07/2022, suscrito por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fecha 6 de enero del año 2022, y punto de acuerdo PM/PA/67/2022 de fecha 02 de junio de 2022 mediante los cuales se aprobó la Integración, Atribuciones y Operación del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Municipio de Oaxaca de Juárez, para el periodo 2022-2024.

1.4.-De acuerdo a sus necesidades el Municipio de Oaxaca de Juárez, requiere realizar la contratación de **(aquí desglosaremos lo que se quiere contratar)**, solicitados por **(XXX)**.

1.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó a la persona **(moral o física, desglosando su respectiva acreditación)**.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y aplicable en la materia, se cuenta con recursos disponibles suficientes en su presupuesto, conforme a la siguiente llave presupuestal:

| Partida presupuestal | Concepto | Fuente de financiamiento |
|----------------------|----------|--------------------------|
| xxxxx | Xxxxx | xxxxx |

Lo anterior, queda respaldado con base al oficio de suficiencia presupuestal de número, **TM/xxx/2022**, de fecha **XX** de **XXX** del 2022, emitido y signado por la ciudadana Leticia Domínguez Martínez, tesorera municipal.

1.7.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **MOJ7210102H1**.

1.8.- Para los efectos legales que se deriven del presente contrato señala como su domicilio legal el ubicado Avenida Morelos número 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, edificio que ocupa el Palacio Municipal de la Ciudad.

2.- “El Proveedor” declara que:



Oaxaca de Juárez
Participación presupuestaria al ciudadano
2022 - 2024

2.1.- Que la empresa (**aquí desglosaremos todas las particulares de la persona moral o física según corresponda**), está debidamente constituida, como consta en el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XXX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de Oaxaca, instrumento que quedo debidamente inscrito en el Registro Público de **XXX** de la ciudad de Oaxaca, bajo el número único de documento **XXXX**, folio mercantil electrónico **XXXX**, con fecha de inscripción **XX** de **XXX** del año **XXX** asimismo cuenta con registro federal de contribuyentes **XXXX**.

2.2.- La ciudadana **XXX**, manifiesta que cuenta con las facultades legales para obligarse y comprometer a su representada, en términos del presente contrato así como cumplirlo en todas y cada una de sus cláusulas, acreditando su personalidad con el carácter de **XXX**, tal como lo acredita con el instrumento notarial número **XXX**, volumen **XX**, de fecha **XX** de **XXX** del año **XXX**, pasado ante la fe del licenciado **XXX**, titular de la notaría pública número **XX**, con ejercicio en la ciudad de **XXX**, identificándose con su credencial para votar con fotografía expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con número de folio **XXX**, manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha no le han sido revocados, ni modificados dichos poderes.

2.3.- Dentro del objeto social plasmado en la constitutiva de dicha sociedad se encuentran los siguientes: **(ENUNCIAR LO RELATIVO AL TIPO DE CONTRATACIÓN A REALIZAR)**

2.4.- Que para efectos de este contrato señala como su domicilio fiscal, legal y convencional el ubicado **XXX**, número **XXX**, interior **XXX**, colonia **XX**, Oaxaca, código postal **XXX**, teléfono **XXX**, correo electrónico **XXX**, mismo que también señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos, aún los de carácter personal.

2.5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

2.6.- Tiene conocimiento y acepta en todos sus términos, los lineamientos, normatividad y políticas conforme a las cuales deberá contratarse con **“El Municipio”**.



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

2.7.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.8.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que tanto su representante legal, al igual que sus socios y/o accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público de la presente administración municipal, por ende, no se actualiza o configura, de ninguna forma, el supuesto de conflicto de intereses con la celebración del presente contrato.

Expuesto lo anterior, “**Las Partes**” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto del contrato.

“**Las Partes**” convienen que el objeto del presente contrato, es **(DESGLOSAR QUE SE CONTRATARÁ)**, solicitados por **XXX**.

Segunda.- Monto del contrato.

Como contraprestación por la contratación de **XXXX** solicitados por **XXX**, cuyas características se detallan en las propuestas técnicas y económicas presentadas por “**El Proveedor**”, es por el monto de **\$\$\$\$\$ (XXXX pesos 00/100 M.N)** incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo siguiente:

| Partida | Descripción del bien | Cantidad | U.M. | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------|----------------------|----------|------|-----------------|----------|
| | | | | \$XXX | \$XXX |
| | | | | SUBTOTAL | \$XXX |
| | | | | IVA(16%) | \$XXX |
| | | | | TOTAL | \$XXX |

(CANTIDAD DEL PRECIO TOTAL CON LETRA)

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del bien que requiere “**El Municipio**”, por lo que “**El Proveedor**” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.



Oaxaca de Juárez
PRESIDENTE MUNICIPAL
2022 - 2024

Tercera.- Forma y lugar de pago.

En el presente contrato no se otorgará anticipo, los bienes serán pagados dentro de los xxx días naturales posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de **“El Municipio”**; para que la obligación de pago se haga exigible, **“El Proveedor”** deberá presentar toda la documentación completa (incluyendo facturas) y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago.

“El Proveedor” deberá presentar las facturas desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **“El Municipio”**, por su parte, **“El Municipio”** pagará el precio por los bienes en pesos mexicanos moneda nacional, a través de la tesorería municipal, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en el segundo patio, planta baja del Palacio Municipal ubicado en calle Morelos, número 108, Colonia Centro, C.P. 68000, siempre y cuando previamente haya suministrado los bienes en los términos establecidos en el presente contrato y a entera satisfacción de **“El Municipio”**, esto considerando que no existan aclaraciones a los importes facturados. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **“El Proveedor”** reúnan los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia, así como deberá contener como mínimo los siguientes datos:

A nombre del: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

RFC: MOJ7210102H1

Código Postal: 68000.

En caso de que **“El Proveedor”** no presente en tiempo y forma la factura requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso, es decir se pospondrán los pagos, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“El Proveedor”**, este deberá reintegrar las cantidades cobradas en exceso, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo, **“El Proveedor”** deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

Cuarta.- Vigencia.



La vigencia del presente contrato será hasta en tanto subsistan los derechos y obligaciones de **“LAS PARTES”**.

Quinta. Garantía de cumplimiento del contrato.

En términos de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, **“El Proveedor”**, se obliga a garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas de la adjudicación, mediante la presentación de una póliza de fianza de anticipo y una póliza de fianza de cumplimiento, la primera por el equivalente al total del anticipo y la segunda por el diez por ciento del monto contratado, sin considerar el impuesto al valor agregado, para el cumplimiento del contrato.

La fianza de cumplimiento de contrato deberá incluir dentro de su texto los siguientes requisitos expresos:

- a).- Que se expide a favor del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- b).- Que la fianza se otorga atendiendo a las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- c).- Que garantiza el debido cumplimiento del presente contrato.
- d).- Que garantiza la entrega puntual de los bienes adjudicados objeto del presente contrato.
- e).- Que en caso de controversia se comprometen expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando a cualquier otro fuero que tuviere en razón de su domicilio presente, futuro, o por cualquier otra causa.
- f).- Señalará expresamente el número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- g).- Señalará el nombre, denominación social razón social de **“El Proveedor”**.
- h).- Incluirá dentro de su texto la siguiente leyenda: **“La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera, sea otorgada unilateralmente por **“El Municipio”** y, se haya comunicado al contratista o proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la ley que las rige”**.
- i).- Incluir que, para cancelar esta fianza, será requisito previo e indispensable la autorización expresa del Municipio de Oaxaca de Juárez, a solicitud expresa del proveedor.



Oaxaca de Juárez
Planes y Programas de la Administración
2022 - 2024

La garantía de anticipo deberá presentarse a favor del contratante al momento de la firma del contrato y previa entrega del anticipo y la de cumplimiento de contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, mediante un escrito firmado por el licitante adjudicado, dirigido a **“El Municipio”**.

Sexta.- Lugar, fecha y condiciones de entrega.

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes convenidos en el presente instrumento, en términos de la cláusula primera, los bienes deberán ser entregados en **(ESPECIFICAR EN DONDE)**.

Asimismo la persona encargada de verificar la calidad y entrega de los bienes, será el **C.XXX** o en su caso a la persona que para tal efecto designe este, **“Las Partes”** convienen que **“El Proveedor”** designará un representante que de manera conjunta con el representante que designe **“El Municipio”**, verificará que se cumpla lo contratado, levantándose el acta entrega-recepción correspondiente al finalizar el acto, debiendo remitir un tanto debidamente firmado a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para su integración en el expediente unitario correspondiente.

“El Municipio” podrá hacer la devolución de los bienes, cuando se comprueben deficiencias en su calidad, en este caso, **“El Proveedor”** deberá reponer a **“El Municipio”** la cantidad requerida en un término no mayor a tres días naturales, en el entendido de que para el caso de que no reponga los bienes en el plazo señalado para tal efecto, se podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato o según sea el caso rescindirlo o en su defecto se procederá a la cancelación total o parcial de contrato.

Séptima.- Calidad.

“El Proveedor” deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados, a fin de garantizar que los bienes objeto de este contrato, sean proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto.

Octava.- Defectos y vicios ocultos.

“El Proveedor” quedará obligado ante **“El Municipio”** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.



Novena.- Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **“El Proveedor”**, **“El Municipio”** solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Décima.- Prohibición de cesión de derechos y obligaciones.

“El Proveedor” se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato y, sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de **“El Municipio”**.

Décima primera.- Derechos de autor, patentes y/o marcas.

“El Proveedor” se obliga con **“El Municipio”**, a responderle personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle o a terceros, si con motivo de esta adjudicación, viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la propiedad intelectual; En tal virtud, **“El Proveedor”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial en vigor.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“El Municipio”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **“El Proveedor”**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **“El Municipio”** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Décima segunda.- Modificaciones.

“Las Partes” podrán efectuar modificaciones al contrato, en los términos previstos por los artículos 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Décima tercera.- Información.

“El Proveedor” se obliga a poner en conocimiento de **“El Municipio”** cualquier hecho o circunstancia que, en razón de los bienes, sea de su conocimiento y que



pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma. Asimismo, “**El Proveedor**” no podrá, con motivo de la entrega de los bienes que realice a “**El Municipio**”, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

Décima cuarta.- Supervisión y verificación de las especificaciones y aceptación de los bienes.

“**El Municipio**” designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **C.XXX**.

“**El Municipio**” sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en las cláusulas del presente contrato.

En tal virtud, “**El Proveedor**”, manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de “**El Municipio**”.

Décima quinta.- Pena convencional. En caso de que “**El Proveedor**” presentare atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas, “**El Municipio**” podrá aplicar una pena convencional del cinco al millar por cada día natural de atraso sobre el monto de los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con las cláusulas del presente contrato, independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el presente numeral, se aplicarán además cualquier otra que la ley establezca.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que “**El Proveedor**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, esta pena convencional no descarta que “**El Municipio**” determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de “**El Municipio**”.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “**El Municipio**” por el atraso en el cumplimiento de lo contratado conforme a los términos acreditados en la propuesta técnica presentada en el proceso licitatorio.

Décima sexta.- Exclusión laboral.



Oaxaca de Juárez
Participación Conjunta de la Humanidad, S.L
2022 - 2024

“Las Partes” convienen en que “El Municipio” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “El Proveedor”, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, “El Proveedor” exime expresamente a “El Municipio” de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. Por lo anterior, “Las Partes” reconocen expresamente en este acto que “El Municipio” no tiene nexo laboral alguno con “El Proveedor”, por lo que éste último libera a “El Municipio” de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Infonavit y/o cualesquiera otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

Décima séptima.- Cancelación.

Cuando “El Proveedor” demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en el contrato, “El Municipio” podrá modificar el presente contrato mediante la cancelación de parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo, conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Décima octava.- Rescisión.

“El Municipio” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el procedimiento iniciado quedara sin efecto, previa aceptación y verificación de “El Municipio” de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, estos no se entregan;



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

b) Si **“El Proveedor”** no entrega los bienes objeto de este contrato con la calidad y especificaciones solicitadas por **“El Municipio”**;

C) Cuando **“El Proveedor”** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato;

d) Cuando **“El Proveedor”** suspenda injustificadamente la ejecución de lo contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **“El Municipio”**;

E) Cuando **“El Proveedor”** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de lo contratado;

F) Cuando lo contratado no sea entregado de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato;

g) Cuando **“El Proveedor”** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **“El Municipio”** durante la ejecución de lo contratado, por causas distintas a la naturaleza del mismo;

H) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“El Municipio”** comunicará por escrito a **“El Proveedor”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **“El Municipio”** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **“El Proveedor”**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“El Proveedor”** dicha determinación, dentro de los quince días hábiles siguientes.

“El Municipio” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“El Municipio”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos



Oaxaca de Juárez
Ayuntamiento Constitucional de la Independencia
2022 - 2024

o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, **“El Municipio”** establecerá con **“El Proveedor”** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **“El Municipio”** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa. Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“El Proveedor”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, dentro de los quince días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de **“El Municipio”**. Cumplido dicho plazo deberá pagar los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se ponga la cantidad a disposición de **“El Municipio”**.

Décima Novena.- Terminación anticipada.

“El Municipio” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y, se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“El Municipio”** o, se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría municipal, lo que bastará sea comunicado a **“El Proveedor”** con quince días naturales posteriores al hecho. En este caso, **“El Municipio”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

Vigésima.- Confidencialidad.

“El Proveedor” se obliga a no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquiera otro medio la información que obtenga para la entrega de los bienes y mantener en la más estricta confidencialidad, los resultados parciales y finales del mismo, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.



Vigésima Primera.- Discrepancias técnicas y administrativas.

Si durante la ejecución de este contrato sobrevinieran discrepancias, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo relacionados directamente con lo contratado, **“Las Partes”** están de acuerdo en nombrar un representante por cada uno de ellos, para que de común acuerdo resuelvan lo conducente. **“El Proveedor”** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios de los bienes entregados y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su personal lleguen a causar a **“El Municipio”** o a terceros, por lo que resarcirá los daños y perjuicios que se ocasionen.

Vigésima segunda.- Sanciones, indemnización por daños y perjuicios.

“El Proveedor” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en los términos y condiciones señalados en las especificaciones, requerimientos y términos de referencia especificados en su propuesta técnica y económica, a entera satisfacción de **“El Municipio”**, en el caso de defectos o vicios o daños y perjuicios ocasionados a **“El Municipio”**, **“Las Partes”** acordarán lo conducente y de ser necesario, acudirán ante la autoridad competente, quien determinará la presunta responsabilidad, sometiéndose a su resolución.

Vigésima tercera.- Conciliación.

“El Municipio” y **“El Proveedor”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en el título sexto, de la solución de las controversias, capítulo segundo del procedimiento de conciliación y arbitraje que se contempla en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Vigésima cuarta.- Domicilios.

“Las Partes” señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto por el artículo 34 del Código Civil para el Estado de Oaxaca en vigor.



Oaxaca de Juárez
Estado Libre Soberano y Democrático
2022 - 2024

Vigésima quinta.- Legislación aplicable.

“Las Partes” se obligan a sujetarse estrictamente para todo lo relativo a los bienes objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y a las demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia.

Vigésima sexta.- Jurisdicción.

“Las Partes” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes sitos en la ciudad de Oaxaca de Juárez, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato en tres tantos, al margen y al calce, en todas sus fojas útiles, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día XX de XXX del año 2022.

Por “El Municipio”

Lic. XXXXXX.

Síndico XXXXX y Representante Legal
del Municipio de Oaxaca de Juárez,
Oaxaca.

Por “El Proveedor”

C. XXXX.

Apoderado Legal de XXXX.

Testigos

| | |
|---|---------------------------------|
| Lic. Heliodoro Caballero Valencia. Secretario de Recursos Humanos y Materiales. | Lic. XXXXXX Titular del área |
|---|---------------------------------|



Oaxaca de Juárez
Patrimonio de la humanidad
2022 - 2024

ANEXO K
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO DE FACTURA
(FORMATO LIBRE)



ANEXO L

ROTULADO DE LOS SOBRES:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE:

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
"NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN"**

EL SOBRE UNO "PROPUESTA TÉCNICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA " NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).

EL SOBRE DOS " PROPUESTA ECONÓMICA" INDICARÁ CLARAMENTE LA LEYENDA "" NO ABRIR ANTES DE LAS ::: (FECHA Y HORA DE LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS).



Oaxaca de Juárez

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

2022 - 2024

ANEXO M

FORMATO PARA CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

LUGAR Y FECHA

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO

LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022

“NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

| Documentación | | | |
|---------------|--|----------|----|
| N.P. | Legal, técnica, administrativa y económica | Presentó | |
| | | sí | no |
| 1 | DOCUMENTO 1.- Original y copia simple de la cédula de entrega de documentos, conforme al ANEXO M. | | |
| 2 | DOCUMENTO 2.- Escrito original en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. conforme al ANEXO E. | | |
| 3 | DOCUMENTO 3.- Carta de interés en participar el proceso de licitación, conforme al ANEXO B en original. | | |
| 4 | DOCUMENTO 4.- Original y copia simple (para cotejo), o copia certificada y copia simple de los siguientes registros: cédula de identificación fiscal, aviso de registro de contribuyentes en la SHCP y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. (AFIL-1 y tarjeta de identificación patronal). | | |
| 5 | DOCUMENTO 5.- Original y copia simple del acta constitutiva o, copia certificada y copia simple, la que estará debidamente inscrita en la sección correspondiente del registro público de la propiedad y del comercio. En caso de ser persona física copia certificada (para cotejo) y copia simple del acta de nacimiento y copia simple de la CURP. | | |
| 6 | DOCUMENTO 6.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple del poder notarial del representante legal, en caso de que las facultades sean conferidas a un tercero. | | |
| 7 | DOCUMENTO 7.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente del representante legal. | | |
| 8 | DOCUMENTO 8.- Original y copia simple o, copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente de la persona distinta al representante legal que, en su caso, ostente el poder notarial. | | |
| 9 | DOCUMENTO 9.- Escrito en original para señalar su domicilio fiscal y la persona autorizada para recibirlas; anexando a dicho escrito copia simple del recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula bancaria, con una antigüedad no mayor de 3 meses. conforme al ANEXO N. | | |
| 10 | DOCUMENTO 10.- Currículum empresarial en original, conforme al ANEXO I. | | |
| 11 | DOCUMENTO 11.- Escrito en original donde señale el carácter de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), que acredite su estratificación, conforme al ANEXO O. | | |



Oaxaca de Juárez

2022 - 2024

| | | | |
|----|---|--|--|
| 12 | Documento 12.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación y 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca y 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes, el licitante deberá presentar la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido POSITIVO que para tal efecto expide el Sistema de Administración Tributaria; El cual deberá estar vigente al momento de su presentación, es decir haya sido emitido dentro del mes y año en que concurre el presente procedimiento de licitación. | | |
| 13 | DOCUMENTO 13.- Escrito original de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al ANEXO F. | | |
| 14 | DOCUMENTO 14.- Original y copia de la propuesta técnica, así mismo deberá ser presentada adicionalmente en un dispositivo USB en formato editable y PDF de la descripción técnica del bien ofertado, conforme al ANEXO G. | | |
| 15 | DOCUMENTO 15.- Escrito en original en hoja membretada, estampando el sello de la empresa y firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con oficinas propias en la ciudad de Oaxaca, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de esta licitación, conforme al ANEXO P | | |
| 16 | DOCUMENTO 22.- Original de la propuesta económica conforme al ANEXO H, que deberá contener la cotización del bien ofertado a precio fijo, durante la vigencia del contrato, indicando que se trata de una partida única, descripción de los bienes ofertados, unidad de medida, cantidad propuesta, marca, el precio unitario con dos decimales, y el importe total de la adquisición desglosando el I.V.A. debiendo proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuesto, descuento en caso de existir y el total. | | |

Nota: Los proveedores que estén inscritos y/o actualizados al XX de julio de 2022, en el Padrón de proveedores del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberán presentar su tarjeta de identificación de proveedor en original y copia y quedarán eximidos de presentar los documentos que se requieren en los documentos número 5, 6 y 7 del presente ANEXO.

| | |
|---|--|
| REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA: | |
| NOMBRE: | |
| CARGO: | |

| | |
|--|--|
| PARA USO EXCLUSIVO DE LA CONVOCANTE | |
| VERIFICÓ EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | |
| NOMBRE: | |
| CARGO: | |



ANEXO N

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Escrito en el que se señala domicilio fiscal, domicilio en la ciudad de Oaxaca y
persona autorizada para recibir notificaciones

Lugar y fecha

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

Con relación a la licitación pública estatal presencial número
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022, para la adquisición de
_____, señalo domicilio fiscal el ubicado en:

_____, y la persona autorizada para recibir
notificaciones es: _____,
_____, anexo copia simple del (recibo de energía eléctrica, telefónico o caratula
bancaria, con una antigüedad no mayor a 3 meses).

Así mismo, manifiesto que el domicilio en la ciudad de Oaxaca, donde mi
representada ostenta sus oficinas, son las ubicadas en:

Respetuosamente

(Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO O
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,
DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA
(MIPYMES)

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2022.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

Me refiero al procedimiento de _____ número _____ en el que mi representada la empresa _____, participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada esta constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____ y así mismo que considerando los criterios (sector, numero total e trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de Julio del 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____ con base en lo cual se estratifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son determinantes de la comisión de un delito.

Atentamente.



ANEXO P
(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO
LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022.
"NOMBRE DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN"

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a ____ de ____ del 2022.

C. HELIODORO CABALLERO VALENCIA.
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES
P R E S E N T E.

Yo C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada XXXXXX, con relación a la licitación pública estatal presencial número ***LPE/MOJ/ST/SRHYM/ASFALTO/06/2022***, relativa a (Nombre del objeto de la licitación).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mí representada cuenta con oficinas propias en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, con domicilio en _____, con la capacidad suficiente para garantizar las obligaciones que resulten de ésta licitación.

Atentamente.